

Sincelejo, Sucre, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021). -

Tipo de proceso: SOLICITUD INDIVIDUAL DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS.
Demandantes/Solicitantes/Accionantes: ARGENIA JULIO SANMARTÍN.
Demandado/Oposición/Accionado: ---
Predio: EL CONSUELO

En atención a la nota secretarial que antecede, y como quiera que a la fecha no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal segundo del auto de calendas 19/10/20, comunicado y recibido a través de oficio No. 1148 de 21/10/20 la Unidad Administrativa Especial de Gestión Restitución de Tierras Despojadas –UAEGRTD, se le requerirá.

Así mismo, se observa que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral décimo séptimo del auto de calenda 02/08/19, por tanto se ordenará conminarlo.

Por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO: Requiérase a la UAEGRTD, a efectos de que, en el término de la distancia, dé cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal segundo del auto de calendas 19/10/20, comunicado por correo electrónico a través de oficio No. 1148 de 21/10/20, cuya copia se le remitirá.

SEGUNDO: Conmínesse al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena, a fin de que, dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral décimo séptimo del auto de calendas 02/08/19, comunicadas y recibidas a través de oficio No. 1517 de 06/08/19, cuya copia se le remitirá.

TERCERO: Por secretaria expídanse los oficios a que haya lugar, advirtiendo a las entidades requeridas que la falta de respuesta oportuna dará lugar a la compulsación de copias ante la autoridad disciplinaria correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PRAM/VM



PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA
JUEZA

Firmado Por:

**PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f68331d2c97d2ea3144e06771e33cd42371c45570088953ad9448285a1c8c214**

Documento generado en 04/06/2021 08:35:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>